BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 49.- de fecha 11 de julio de 2013.-

RESOLUCION Nº 8.-

EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN) – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 034/13 y el memorando GG.CEO.S.E. Nº 034/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 5 y 8 de julio de 2013; la Resolución Nº 9, Acta Nº 36 de fecha 23 de mayo de 2013; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 844/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 26 de marzo de 2013; el Acta U.O.C. Nº 20/13 de Apertura de Sobres de fecha 13 de junio de 2013; los memorandos GPL.UOC.CM.LI. y CO. Nºs. 315/13, 316/13, el informe DL.DS. Nº 312/13 y la nota U.O.C. Nº 037/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 27 de junio, 1 y 8 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 034/13 de fecha 5 de julio de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Llamado a "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 57/2013 – PARA LA SUSCRIPCIÓN A DIARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución Nº 9, Acta Nº 36 de fecha 23 de mayo de 2013, expresando que el sistema de adjudicación será por Lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto (Art. 36 Decreto Nº 21909/03) y la vigencia del Contrato será de doce (12) meses a partir de la orden de inicio de la provisión, quedando sujeta su validez durante el período pertinente a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el siguiente ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN) el **Lote 3** del Llamado a "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 57/2013 – PARA LA SUSCRIPCIÓN A DIARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución Nº 9, Acta Nº 36 de fecha 23 de mayo de 2013, en la modalidad de "Contrato Abierto", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, por el plazo de doce (12) meses, conforme al siguiente detalle:

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

UNIDAD O.C.

WP
LA NACION -
SUSCRIPCION DIARIO -
VIA EXCEPCION -
MAQ. -

Form 01.26
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 335 374
Año 2011

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia N... Gerente

Acta Nº 49.- de fecha 11 de julio de 2013.-

RESOLUCION Nº 8.-

EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN) – ADJUDICACIÓN.-

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo en G (IVA incluido)	Precio Total Máximo en G (IVA incluido)
1	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día lunes	Unidad	398	795	5.250	2.089.500	4.173.750
2	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día martes	Unidad	390	780	5.250	2.047.500	4.095.000
3	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día miércoles	Unidad	398	795	5.250	2.089.500	4.173.750
4	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día jueves	Unidad	398	795	5.250	2.089.500	4.173.750
5	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día viernes	Unidad	391	781	5.250	2.052.750	4.100.250
6	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día sábado	Unidad	182	364	5.250	955.500	1.911.000
7	Periódico - Ejemplar de Diario .....: día domingo	Unidad	182	364	5.250	2.275.000	2.275.000
TOTAL GENERAL LOTE 03 - MÍNIMO Y MÁXIMO en Guaraníes						12.599.250	24.902.500

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN), conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 9, Acta N° 36 de fecha 23 de mayo de 2013, la Carta Oferta de la adjudicataria presentada en fecha 13 de junio de 2013 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago hasta el monto autorizado por el artículo 1°) a la firma EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN) por la provisión de periódicos, por mes vencido, previa verificación y conformidad de las facturas presentadas, por la dependencia encargada del Control y Fiscalización (Departamento de Logística), conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMP.", Objeto del Gasto 330 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- ROLAND HOLST WENNINGER.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
LA NACION -
SUSCRIPCION DIARIO -
VIA EXCEPCION -
MAC 4

DES
Gere
Secre

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la